

EQUIPOS DE MONITORADO DAB+

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La presente contratación tiene por objeto el suministro de equipos de monitorado de radio digital terrestre DAB destinados a reforzar y modernizar la infraestructura de supervisión de la red de difusión de RTVE.

La implantación de estos equipos resulta necesaria para asegurar un control permanente de la calidad de la señal DAB+ emitida por RTVE, permitiendo detectar incidencias, verificar los parámetros técnicos de emisión y supervisar la correcta difusión de los servicios digitales.

Asimismo, esta contratación resulta imprescindible para adaptar la infraestructura técnica de RTVE a las exigencias derivadas del nuevo Plan Técnico Nacional de la Radio Digital Terrestre, garantizando el cumplimiento de los niveles de disponibilidad, calidad de servicio y supervisión exigibles a la nueva red de difusión.

La disponibilidad de un sistema homogéneo de monitorado permitirá mejorar la capacidad de diagnóstico remoto, reducir los tiempos de resolución de incidencias y asegurar la continuidad del servicio público de radiodifusión digital.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Medios Técnicos y Operaciones RNE no dispone actualmente de equipos de monitorado DAB con las prestaciones necesarias para realizar la supervisión continua de la nueva red de difusión digital conforme a los requisitos establecidos por el nuevo Plan Técnico Nacional.

Igualmente, RTVE no dispone de equipamiento equivalente que permita realizar el análisis permanente de la calidad de la señal, la monitorización del multiplex digital, la supervisión de la información de servicio, ni el estudio de la trama EDI, funcionalidades imprescindibles para garantizar el correcto funcionamiento de la red.

Por ello resulta necesario acudir a la contratación externa del suministro.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en tres lotes:

Lote 1. Equipos para el monitorado de la Cabecera de DAB+.

Suministro de catorce (14) equipos de monitorado DAB+ de altas prestaciones destinados al monitorado de la cabecera de DAB+. Estos equipos deberán incorporar las funcionalidades más avanzadas para poder hacer la supervisión de todos los multiplex que se generan en la cabecera de DAB+.

Lote 2. Equipos para el monitorado de RF.

Suministro de sesenta (60) equipos de monitorado RF para los Centros Territoriales y Unidades Informativas que forman la red de centros de RTVE, incluyendo las antenas necesarias para la captación de la señal. Estos equipos estarán orientados al monitorado operativo de las emisiones locales y regionales, garantizando la supervisión permanente de la calidad de la señal de DAB+ y permitiendo la detección temprana de incidencias y averías.

Lote 3. Equipos para el monitorado de Centros Emisores.

Suministro de cinco (5) equipos de monitorado DAB+ destinados al monitorado de los centros emisores de DAB+. Estos equipos permitirán realizar mediciones de la señal que transmiten los centros emisores de DAB+.

La división en lotes responde a criterios funcionales y logísticos, diferenciando las necesidades específicas de cada equipo en cada uno de los lotes, facilitando la concurrencia de empresas especializadas sin comprometer la homogeneidad técnica del sistema.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto SARA, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto SARA es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato de cada lote

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 70 % es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con tres referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta

Las tres referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato. Tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Para todos los lotes:

- Se asignan hasta 20 puntos a la ampliación del período de garantía respecto al mínimo exigido. Una mayor garantía contribuye a incrementar la fiabilidad del suministro, reducir los costes de mantenimiento y asegurar la disponibilidad del equipamiento durante un periodo más prolongado.
- Se asignan hasta 20 puntos a la reducción del plazo de entrega respecto al plazo máximo establecido. La disponibilidad anticipada de los equipos permitirá acelerar su instalación y puesta en servicio, favoreciendo el despliegue del sistema de monitorado y contribuyendo al

cumplimiento de los plazos previstos para la adaptación de la red DAB a las exigencias del nuevo Plan Técnico Nacional.

- Los 60 puntos restantes se asignan a la oferta económica, mediante la fórmula de valoración prevista en el PCAP, con el objetivo de obtener la mejor relación calidad-precio para RTVE.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta inversión, con un importe máximo de **297.550,00 € (doscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta euros)**, impuestos no incluidos, está aprobada por la Dirección de Medios y Operaciones de RNE, y se debe imputar a la Orden de Inversión I453320R15D0.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido tras el análisis de mercado realizado entre fabricantes y distribuidores especializados en sistemas profesionales de monitorado DAB y FM.

No existe una comparativa directa con contratos anteriores, dado que el despliegue del nuevo sistema responde a las nuevas necesidades derivadas del Plan Técnico Nacional de la Radio Digital Terrestre y supone la incorporación de funcionalidades de monitorización no disponibles hasta la fecha en la infraestructura de RTVE.